Puerto Carreño, Vichada 10 de Febrero del 2026.

Señor:
VICARIATOAPOSTOLICO DE PUERTO CARREÑO
NIT. 842000122
R/L: ALVARO MON PEREZ
C.C 9.527.295
vicariato@oficinacontable.co

Asunto: Presentación de propuesta Económica para la celebración de futuro contrato.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, quiero invitarlo a la presentación de propuesta Económica, de acuerdo a la invitación a presentar cotizacion através de la plataforma SECOP II de la agencia nacional de contratación pública Colombia Compra Eficiente con número de **SOLICITUD DE CONTRATACION HDSJDD 032 VIGENCIA 2026,** la cual fue seleccionada por ser la de menor valor y cumplir con los requisitos requeridos por la entidad**.** El objeto será: "ARRENDAMIENTO DE UN INMUBLE PARA LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS Y ASISTENCIALES DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. SEDE PUERTO CARREÑO VICHADA, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA."

REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

- Carta de presentación de la Propuesta, que deberá contener como mínimo, la identificación del oferente y de su representante legal (cuando aplique), el valor de la oferta, los datos de ubicación el oferente, la manifestación de que conoce y acepta a cabalidad las condiciones mínimas de la contratación (plazo, lugar de ejecución, obligaciones, etc.…), la composición accionaria del oferente en caso de ser persona jurídica (salvo cuando se trate de una S.A.), la manifestación de no encontrarse en causales de inhabilidad e incompatibilidad.
- La oferta económica debe estar debidamente firmada por el o los representantes legales, apoderados del proponente (si este es una persona jurídica) o la persona designada, junto con todos los elementos cotizados sin excepción alguna.
- Certificación de existencia o representación legal expedido por la cámara de comercio del proponente, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición, el representante legal debe estar debidamente facultad; el objeto social del oferente debe guardar relación al objeto contratado y su duración no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más.

- En caso de ser persona natural deberá aportar el respectivo Registro Mercantil, el documento no debe de tener más de 30 días de expedición
- Fotocopia de la cédula del proponente persona natural o del Representante legal de la persona jurídica.
- Registro único Tributario (RUT) el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E verificara para cada uno de los proponentes la actividad económica principal y las secundarias las cuales deberán ser acreditadas con la presentación del registro único tributario.
- Deberá aportar certificado de antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, RNMC, REDAM, expedidos por la Policía Nacional, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación e inhabilidades de delitos sexuales de los participantes oferentes, dichos certificados serán verificados por la entidad contratante.
- En caso de ser persona jurídica, deberá aportar certificación suscrita por el representante legal, contador o revisor fiscal (cuando aplique), donde manifieste que se encuentra al día por concepto de aportes a seguridad social y parafiscales suyo y de los empleados que tenga a su cargo durante los últimos seis (6) meses.
- En caso de ser persona natural deberá aportar certificación de afiliación a seguridad social y parafiscales (si aplica).
- Certificado de tradición y libertad del bien objeto del contrato, con fecha de expedición de 30 días.

Para la establecer la idoneidad de la del proponente y de su propuesta económica, el área encargada de adelantar la necesidad del presente proceso, verificará que las condiciones técnicas y económicas ofrecidas se ajusten a los requerimientos de la Entidad, de lo cual se dejará constancia

Para efectos de la contratación, el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. cuenta con una disponibilidad presupuestal por valor de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000)**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Conceder el uso y goce del local y de los elementos que lo integran a EL ARRENDATARIO en las condiciones establecidas en este contrato.
2. En el momento de realizar la entrega del inmueble debe encontrarse a paz y salvo por concepto de servicios públicos de agua, aseo y energía.
3. El pago de los servicios de energía, agua, servicio de internet y aseo serán asumidos por el **ARRENDADOR**.
4. Presentar la factura de cobro o cuenta de cobro de manera mensual izada para el pago por parte del arrendatario.
5. Comunicar al **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.** dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o

circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la entidad.

6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización y estudios previos los cuales serán parte vinculante del contrato.
7. Proveer el inmueble en óptima calidad y así como cumplir con las garantías necesarias y las condiciones solicitadas en los estudios previos y la oferta.
8. El **ARRENDADOR** procederá al saneamiento de los vicios ocultos que pudiere presentar el bien inmueble el objeto del contrato.
9. El **ARRENDADOR** se obliga a sostener el precio del valor de la renta ofertada dentro de la ejecución del contrato.
10. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.** por conducto del Supervisor.
11. El **ARRENDADOR** es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.** adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.
12. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, si los hubiere, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar tal documento cada vez que se le requiera por parte del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.**, en razón a que éste es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
13. Atender diligente y oportunamente todos los requerimientos escritos o las recomendaciones operativas, técnicas, jurídicas o financieras que sean realizadas por el supervisor designado por el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.** durante la ejecución del contrato.
14. Dar cumplimiento a todas aquellas obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato necesarias para su correcta ejecución.
15. Otorgar al arrendatario de Cinco (5) días hábiles para desocupar y/o entregar el inmueble una vez terminado el contrato.
16. Las demás contempladas en el Acuerdo de 002 de 2017 y el acuerdo003 de 2021 expedido por la Junta Directiva Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. y las normas de contratación pública aplicables al futuro contrato.

Propuesta Económica es necesario tener en cuenta lo siguiente:

- Descuentos realizados por el Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E.
- Lugar de ejecución: Puerto Carreño, Vichada.

- Forma de pago: El valor del presente Contrato corresponde a la suma **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($95.000.000) M/CTE.** incluido los descuentos que para el caso realiza la ESE Departamental San Juan de Dios de Puerto Carreño e IVA, en caso que aplique este impuesto. La Entidad Estatal Contratante pagará al Arrendador el valor del contrato de la siguiente forma: i) A título de canon de arrendamiento mensual, la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS** ($ 19.000.000.oo) M/CTE, dentro de los 15 días hábiles siguientes a cada mes ejecutado, y el ultimo pago estará sujeto a liquidación..
- La información podrá ser enviada al Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de puerto Carreño – Vichada o al correo juridica2@esesanjuandediospc.gov.co
- Plazo de ejecución: Hasta el 30 de junio de 2026.

Agradeciendo su pronta respuesta.

OSCAR DANIEL CORTES CARDONA
Jefe Oficina Jurídica
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E. de Puerto Carreño

Revisó: ***KATHERINE SANCHEZ LLANES***
Abogada Contratista *Oficina Jurídica de la E.S.E.*

Proyectó: ***YINA PERDOMO BONILLA***
Judicante *Oficina Jurídica de la E.S.E.*